

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

16.254

DEBESA BLANCO, Miguel, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Benidorm, de estado soltero, de veinte años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo creciendo, ojos pardos, cejas y pelo negros frente, nariz y boca regulares, color sano, barba por salir y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Miguel, 78, primero, cuarta; procesado por expediente de prófugo que no le sigue; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas, D. Manuel O'Felan y Correoso en este Juzgado, sito en paseo de Colón, 23, primero, bajo apercibimiento, si no se presenta en dicho plazo, de que será castigado con arreglo a la ley.—Barcelona, 30 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, M. O'Felan.

JM—8419

16.255

EGEA PEREZ, Sebastián; hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Cartagena, provincia de Murcia, vecindado en Cartagena, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura 1,545 metros, sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por faltar a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Cartagena, número 70, D. Maximiano Garcés de los Fayos y Naranjos, residente en el cuartel de Antigonés, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 2 de Diciembre de 1923.—El Juez, M. Garcés.

JG—8465

16.256

FERNANDEZ, Vicente; natural de Sorbas (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Sor-

bas, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento de Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Almería, 6 de Diciembre de 1923.—El Juez, Braulio León.

JG—8434

16.257

FERNANDEZ FERNANDEZ, Feliciano; hijo de Manuel y de Paulina, natural de Mieres, provincia de Oviedo, vecindado en dicha provincia, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio minero, de estatura 1,594 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente espaciosa, y tiene como seña particular una cicatriz próxima al hombro izquierdo, procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 29 de Noviembre de 1923.—El Juez, F. Martos.

JG—8439

16.258

FERNANDEZ RAMA, Juan Manuel; hijo de Antonio y Manuela, natural de Villamayor, Ayuntamiento de Carnota, provincia de La Coruña, cuyos demás extremos de su filiación se desconocen, procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de noventa días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, en Santiago, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Noviembre de 1923.—El Juez, Eduardo Carnero.

JG—8452

16.259

MATO, Antonio Joaquín de; cuyo punto de naturaleza y demás datos se desconocen, que en el mes de Septiembre de 1921 embarcó clandestinamente a bordo del vapor "Antonio López" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz D. José Carlos Camargo y Sengerdhal, para responder a los cargos que le resulten en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de polizonaje (estafa); advirtiéndole

que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 4 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8438

16.260

MIGUEZ OCHOA, Constantino; natural de Arcade (Pontevedra), hijo de José y de Manuela, de cuarenta años de edad, viudo; procesado por el delito de desertión del vapor "Reina María Cristina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. José Carlos Camargo y Sengerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se sigue en este Juzgado por el referido delito, advirtiéndole que, de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Cádiz, 3 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—8461

16.261

HOYA TARRASA, Manuel; hijo de Enrique y de Ana, natural de Palma de Mallorca, provincia de idem, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, profesión marinero, su estatura 1,595 metros, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba reciente, boca regular, color trigueño, frente regular, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, vecindado últimamente en Ceuta como soldado del Tercio de Extranjeros; procesado por el delito de robo; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha en que se publique el presente, ante el Comandante de Infantería Juez permanente de la Comandancia general D. Enrique López Urquiza, en su domicilio oficial, sito en Ceuta, paseo de Colón, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 28 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza. JM—8411

16.262

OJINAGA MENCHACA, Juan; hijo de Sebastián y de Susana, natural de Bilbao, soltero, de oficio marinero, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba reciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta D. Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de esta capital, para prestar declaración en expediente de prófugo que se le instruye.—Bilbao, 8 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—8437

(Continúa en la página 890.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCION GENERAL

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1922	NÚMERO DE HECHOS								NÚMERO		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- tialidad	Mor- tinali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	99.426	253	144	70	12	2,53	1,45	0,70	0,12	137	121	250
Albacete.....	295.932	732	443	213	15	2,42	1,50	0,72	0,05	417	315	673
Alicante.....	519.373	1.122	654	343	40	2,16	1,26	0,67	0,08	607	515	1.099
Almería.....	363.179	1.017	607	268	4	2,80	1,67	0,74	0,01	546	471	911
Ávila.....	212.300	703	402	244	16	3,31	1,89	1,15	0,08	384	319	58
Badajoz.....	655.654	1.761	1.035	656	42	2,68	1,65	1,01	0,03	915	846	1.710
Baleares.....	343.653	636	354	265	12	1,85	1,03	0,77	0,03	314	322	628
Barcelona.....	1.368.231	2.991	2.030	1.120	161	2,19	1,46	0,82	0,12	1.538	1.453	2.842
Burgos.....	341.197	1.015	682	205	37	2,97	2,00	0,60	0,11	531	484	981
Cáceres.....	415.790	1.268	852	351	26	3,04	2,04	0,81	0,06	635	633	1.211
Cádiz.....	556.429	1.409	895	340	66	2,53	1,61	0,61	0,12	745	664	1.247
Canarias.....	463.171	1.179	698	235	32	2,55	1,51	0,51	0,07	615	564	1.077
Castellón.....	311.196	674	384	228	15	2,17	1,23	0,73	0,05	366	308	670
Ciudad Real.....	433.366	1.112	758	288	24	2,57	1,75	0,65	0,05	583	526	1.076
Córdoba.....	573.199	1.633	1.002	525	25	2,85	1,75	0,92	0,04	799	834	1.526
Coruña (La).....	713.613	1.734	1.146	378	42	2,41	1,59	0,53	0,06	896	833	1.517
Cuenca.....	285.585	703	504	272	9	2,46	1,76	0,95	0,05	359	344	680
Gerona.....	323.192	649	433	204	31	1,97	1,31	0,62	0,09	326	223	638
Granada.....	104.079	1.611	920	450	29	2,76	1,58	0,77	0,05	874	733	1.462
Guadalajara.....	204.273	579	343	209	13	2,83	1,68	1,02	0,06	306	275	555
Guipúzcoa.....	262.187	657	337	185	16	2,51	1,29	0,71	0,05	340	317	628
Huelva.....	333.041	669	531	203	26	2,00	1,58	0,61	0,03	353	315	641
Huesca.....	254.025	548	350	166	7	2,16	1,38	0,65	0,03	279	269	543
Jaén.....	600.615	1.569	1.002	525	35	2,51	1,67	0,87	0,06	803	706	1.387
León.....	417.400	1.174	668	181	19	2,81	1,60	0,43	0,05	621	553	1.138
Lérida.....	319.089	673	429	219	12	2,11	1,34	0,69	0,04	366	307	670
Logroño.....	195.649	498	280	124	12	2,55	1,43	0,63	0,03	258	240	485
Lugo.....	476.301	968	704	229	25	2,03	1,48	0,46	0,03	502	466	864
Madrid.....	1.091.091	2.683	1.538	799	198	2,46	1,46	0,73	0,18	1.386	1.297	2.342
Málaga.....	562.336	1.553	905	390	52	2,76	1,61	0,69	0,09	854	693	1.461
Murcia.....	647.608	1.511	804	484	20	2,33	1,24	0,75	0,03	806	705	1.427
Navarra.....	334.104	827	433	259	23	2,48	1,30	0,78	0,07	435	392	805
Orense.....	418.252	941	683	263	20	2,25	1,63	0,63	0,05	436	455	882
Oviedo.....	754.170	1.787	1.117	476	62	2,37	1,43	0,63	0,08	956	831	1.710
Palencia.....	194.411	672	426	155	21	3,46	2,19	0,80	0,11	366	307	648
Pontevedra.....	540.118	1.313	793	290	30	2,44	1,47	0,54	0,06	550	669	1.137
Salamanca.....	324.117	1.020	619	231	21	3,15	1,91	0,77	0,06	492	528	967
Santander.....	332.270	977	580	225	25	2,94	1,69	0,63	0,08	501	476	929
Segovia.....	169.427	532	233	107	14	3,14	1,67	0,63	0,03	294	236	515
Sevilla.....	713.628	1.839	1.226	520	89	2,53	1,72	0,73	0,12	944	835	1.683
Soria.....	153.676	389	269	137	16	2,53	1,25	0,89	0,10	213	176	384
Tarragona.....	360.136	603	400	142	14	1,67	1,11	0,39	0,04	310	293	595
Teruel.....	255.636	734	339	207	13	2,87	1,33	0,81	0,05	396	358	720
Toledo.....	449.153	1.253	663	328	37	2,79	1,48	0,73	0,08	651	602	1.168
Valencia.....	932.292	2.106	1.236	668	29	2,26	1,33	0,72	0,03	1.100	1.066	2.044
Valladolid.....	284.936	873	543	261	19	3,06	1,91	0,42	0,07	445	423	816
Vizcaya.....	415.513	1.031	492	256	47	2,43	1,18	0,62	0,11	562	469	989
Zamora.....	269.863	817	522	200	27	3,03	1,93	0,74	0,10	429	381	777
Zaragoza.....	501.495	1.276	703	437	42	2,54	1,40	0,87	0,08	668	633	1.233
TOTALES.....	21.634.838	54.226	33.211	15.539	1.622	2,51	1,53	0,72	0,07	28.366	25.861	51.005

Madrid, 19 de Diciembre de 1923.—El Director general, Pedro L. Basall.

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

BOLETÍN DE ESTADÍSTICA

Las provincias de España en el mes de Octubre de 1923.

RO DE		NÚMERO DE FALLECIDOS										
		ABORTOS			Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 h.						De menos de cinco años	De cinco y más años	
5	3	7	1	4	72	72	58	86	44	7	14	
58	1	15	1	6	218	225	179	264	94		3	
20	3	50	4	6	317	337	180	474	94	1	33	1
103	3	4			299	327	295	312	152	3	15	1
34	1	10	2	4	221	181	183	213	110		8	
50	1	38	1	2	552	522	488	597	286	5	18	
7	1	11	1	1	195	159	69	285	35		19	
56	53	103	27	25	1.044	956	414	1.586	234	22	247	
26	8	21	8	8	363	319	306	376	177	8	21	
49	8	21	2	3	432	420	454	398	253	3	14	
160	2	59	3	4	459	436	412	483	250	4	52	
85	17	23	1	8	366	332	377	321	253	10	29	
3	1	7	2	6	197	187	103	261	54		18	
31	5	18	4	2	401	357	349	409	181	3	18	
100	7	20	3	2	534	468	480	522	218	7	35	
201	16	25	4	15	565	581	414	732	292	11	37	1
18	5	3		6	231	273	243	261	129	2	4	
11		19	5	7	232	201	75	358	48	1	38	
147	2	25		4	467	453	415	505	192	8	50	2
24		8	1	4	191	152	141	202	76		4	
11	18	13		3	177	160	86	251	62	7	43	
28		23	1	2	302	229	155	376	81	1	14	
2	3	5		2	183	162	120	230	58	1	8	
116	6	28	1	6	513	489	488	514	244			
36		8	5	6	340	328	319	349	157	3	1	
3		7	1	4	224	205	118	311	69	1	8	
9	4	6	2	4	145	135	92	168	52	1	22	
94	10	17	2	6	365	338	236	468	178	5	9	
336	5	173	9	16	810	778	412	1.176	257	37	251	
92		43	3	6	497	408	383	522	212	4	49	
80	4	20			393	406	325	479	159	5	29	
3	19	16	4	3	219	214	132	301	87	3	25	
59		6	6	8	335	348	299	384	192	1	2	
71	6	46	5	11	562	555	411	706	277	7	24	
19	6	10	8	8	227	199	216	210	143	9	9	
174	8	12	2	16	387	406	295	498	177		16	
35	18	9	2	10	294	325	276	343	158	9	21	
43	5	17		8	283	277	231	329	133		24	
11	6	7		7	154	129	121	162	68	8		
154	2	74	10	5	632	591	520	706	209	7	77	
9		12	1	3	123	141	114	155	66	1	6	
7	1	10	1	3	213	187	77	323	47	4	21	
11	3	10	1	2	165	173	105	234	52	3	5	
82	3	26	3	3	346	317	259	404	162		25	
46	16	7	5	17	617	619	305	931	179	4	76	
35	22	15	1	3	278	265	272	271	169	6	28	
23	19	35	3	9	267	225	163	329	94	9	55	
31	9	11	2	14	261	261	232	290	121	7	9	
23	20	25	5	12	367	335	235	468	124	8	43	
2.871	350	1.163	146	313	17.044	16.167	12.638	20.573	7.139	246	1.577	

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

DIRECCION GENERAL

Defunciones clasificadas por causas de muerte

CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebre tifoidal (tifus ab. douglas).	Tifus exantemático.	Fiebre intermitente y equinovial palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Cólera tífico.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de los miembros.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento del cerebro.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	1								2		1	1	5	2	3	10	7	11	14
Albacete.....	9		4	4	2	6	2	6	4			1	22	3	3	10	21	17	35
Alicante.....	21		7		16		6	5	10			9	51	4	9	21	26	45	47
Almería.....	8		2						2			4	32	3	8	11	17	30	26
Avila.....	6		4		1	1		1	5			3	15	2	3	15	14	17	22
Badajoz.....	30		15		3	5	8	9	37			6	51	4	3	17	38	59	48
Baleares.....	8		2		1	1	1	1	1				26	3	3	17	11	29	38
Barcelona.....	85			3	1		1	9	6		1	3	157	11	10	105	70	198	171
Burgos.....	24				1	1	2	6	5		1		23	2	9	22	20	34	31
Cáceres.....	9		19		25		3	3	15				27		10	21	25	47	50
Cádiz.....	8		9		5	1	1	5	4				97		12	20	38	52	63
Canarias.....	8	1	2		1		11	4	4				39		5	18	36	32	25
Castellón.....	11		1		9	1		1	1				25		6	21	4	41	36
Ciudad Real.....	10		10		26	3	1	3	8				28		8	24	31	50	41
Córdoba.....	21		5	1	32	3	4	18	18		2	12	69	6	8	28	48	43	73
Coruña (La).....	17				3		19	4	17			14	96	5	12	40	25	62	65
Cuenca.....	10		1	1		1	1	1	5			4	13	1	11	35	32	23	23
Gerona.....	20						1		5				34		9	19	10	49	54
Granada.....	15				11	2	1	3	8				30	3	11	26	23	43	58
Guadalajara.....	2				17			1	7				10		2	14	13	23	18
Guipúzcoa.....	7							2	1				35		2	14	13	27	24
Huelva.....	13		3	27	1			4	13			5	55	4	12	11	20	28	42
Huesca.....	13							1	2			1	13		2	10	12	25	16
Jaén.....	12		5	17	5	12	2	10	9		2	12	31		7	24	32	40	72
León.....	9				3	2		8	2			1	24		5	18	22	45	44
Lérida.....	18	1	1			2	1	3	4		1	1	19		1	13	15	36	40
Logroño.....	6							1	3			2	14		6	8	10	14	22
Lugo.....	6							3	6			3	48	3	9	19	22	31	55
Madrid.....	24		3		17	2	2	10	11		1	11	160	12	23	99	79	91	135
Málaga.....	21		2		1	3	4	2	5		1	9	70	2	8	23	35	26	88
Murcia.....	22		9		3	1	9	11	9		1	9	53	6	5	34	33	36	48
Navarra.....	15				1		1	3	2			1	18	1	8	13	17	29	35
Orense.....	5		2		1			6	6			5	18		5	12	13	29	56
Oviedo.....	12	4		1	9		8	10	7			16	96	11	19	44	37	41	78
Palencia.....	7		2					3	3			3	15	1	4	19	16	14	19
Pontevedra.....	9				7		5	4	2			4	61	3	8	35	21	55	45
Salamanca.....	13				5		3	4	4		4	9	28	4	13	25	15	31	40
Santander.....	4				5		3	4	4				48	6	16	16	18	17	47
Segovia.....	3		1		1	1	2	2	2		1	2	9		5	9	14	21	13
Sevilla.....	27		12		9		1	14	11			10	101	9	21	48	55	55	107
Soria.....	7		1		2			3	4				11	2	4	8	9	4	15
Tarragona.....	11				1		2	3	1				28	2	6	16	16	54	49
Teruel.....	13						1					1	12		3	7	11	25	21
Toledo.....	8		3		6	6	2	1	9			5	28	4	10	16	34	45	40
Valencia.....	38		5	22	2	2	2	7	7			7	79	4	15	43	55	104	131
Valladolid.....	10		1		3	1	3	2	4			5	18	5	8	23	21	31	29
Vizcaya.....	7		1		2		1	2	2			5	49	6	4	24	22	26	31
Zamora.....	7		3		2			4	8			1	21		5	17	8	24	26
Zaragoza.....	10				4		1	3	6				35	2	9	30	20	29	52
TOTALES.....	693	7	144	76	236	56	120	208	322		16	230	2 049	150	387	1.156	1.207	1.941	2.358

TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

RAL DE ESTADÍSTICA

y por provincias. Mes de Octubre de 1923.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABBREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pleurumia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (mucositas de dos años).	Apendicitis y úlcera.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del bazo.	Hemiplegia aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Sentimientos puerperales (labro, peritonitis, debilidad puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y violación de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	
4	3	1	3	2	31			1	3			1	4	5	4		16	4	144
13	10	9	24	6	63			3	16			4	20	28		2	72	16	443
11	11	6	36	15	48			7	16			4	18	44	4	3	150	10	654
31	7	11	24	3	123	1		8	18			3	17	41	1		126	8	607
16	3	6	22	10	58	2		7	9			3	30	11	1		98	7	402
42	11	27	66	5	176	1		6	18			3	51	55	1		233	41	1.085
6	8	5	13	4	18			8	11			1	4	22			95	10	354
26	29	44	122	16	149	2		25	69			4	16	40	5	1	467	93	2.000
14	7	8	34	10	131	2		7	13			2	33	27	1		165	34	682
28	8	19	45	6	179	1		5	11			2	45	20	1		143	48	852
16	11	10	52	6	209	2		7	21			3	35	13	1		165	15	895
18	5	14	24	9	185	3		1	18			3	41	39			106	17	698
13	11	2	9	6	31			8	15			3	4	14			73	5	384
29	18	20	40	5	129			3	18			4	25	18			168	13	758
31	10	16	62	6	161	1		8	23			1	31	29	8		189	13	1.002
49	32	14	51	7	163	1		9	15			5	70	94	2		197	32	1.146
33	10	15	22	6	76	1		1	11			4	20	23	1		104	16	504
12	5	15	21	*	22	1		4	10			1	8	13	3		91	13	433
54	14	26	54	8	133	2		8	22			2	33	36	3		237	15	920
15	3	6	14	8	41			4	9			1	18	20	1		77	5	343
5	7	10	28	5	24			6	14			2	4	8	1		75	12	337
10	15	8	39	4	52	1		3	5			2	18	23			95	5	531
9	2	5	19	4	62	1		2	10			4	4	17	2		91	8	350
53	15	20	71	9	161			11	26			7	45	20	1		229	19	1.002
28	8	23	45	7	127			6	16			3	24	23	1		122	26	668
9	7	6	22	4	47	1		4	4			1	13	32			90	18	429
8	6	9	14	*	30			4	9			2	12	20			62	*	280
36	19	25	23	15	90	3		3	5			4	35	58	1		117	30	704
41	29	33	119	17	125	7		15	62			7	49	45	2		117	16	1.588
15	6	25	35	8	153	1		5	19			4	32	34	2		232	15	905
30	10	24	33	6	114	6		3	16			2	27	37	3		173	16	804
15	5	9	31	3	55			3	10			1	20	12	5		84	17	433
49	21	22	43	5	122	2		5	18			6	29	27			117	47	683
59	10	22	63	1	170			8	31			4	31	52			179	54	1.117
9	8	9	10	4	127	1		3	13			5	16	17			179	12	426
23	14	17	57	11	127	1		5	20			2	24	33			162	21	793
31	6	6	33	3	119	2		6	18			4	32	18	1		116	6	619
20	9	9	29	2	83			5	15			2	13	9			133	12	560
9	5	6	19	2	44			6	7			1	7	8			66	13	283
21	10	20	75	9	207	1		6	12			2	48	41			252	9	1.226
17	5	4	14	1	39			5	2			3	12	19			66	12	269
4	5	6	27	3	26			4	24			1	4	4			73	3	400
17	12	11	38	7	87	1		6	11			2	19	19	8		87	11	339
25	19	16	80	9	92	3		5	15			3	44	31	1		139	12	663
12	5	10	25	4	144	1		18	33			1	27	52	3		281	17	1.286
16	7	13	38	5	52	2		7	9			2	21	25			102	4	543
27	6	13	21	10	110			1	12			1	20	12	1		90	20	492
22	24	53	53	9	82	4		9	15			1	16	25			91	46	522
1.092	510	635	1.578	214	4.824	60	254	284	817	27	173	93	1.265	1.367	485	61	6.831	896	33.211

16.263

PANIAGUA ORTEGA, José; vecino de Lucena, cuyas demás circunstancias no constan; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a prestar declaración en el sumario número 2 de este año por robo contra Juan Galisteo Repiso, sobre cierta cita que éste le hace de haber estado trabajando con él en la carretera de Corcolla a Casariche, aprehendiéndole que, si no comparece, le parará el consiguiente perjuicio. JM—8434

16.264

PEREZ LOPEZ, Jesús; natural de Lago, hijo de Domingo y de Engracia, de veintiocho años de edad, soltero; procesado por el delito de desertión del vapor "Reina María Crislina" en el puerto de Nueva York; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segorbe, para responder a los cargos que le resulten en la referida causa, advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde. Cádiz, 2 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Carlos Camargo. JM—8483

16.265

PEREZ PEREZ, Antonio; natural de Santa María de Castrelos, de estado soltero; profesión marineró, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Castrelos; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor del expediente de pérdida de la libreta de inscripción de este individuo, D. Joaquín Jáudenes Bárzana.—Vigo, 4 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—8431

16.266

PEREZ POLLEDO, Ramón; hijo de José y de Fermina, natural de Avilés, de estado soltero, de veintitrés años, de edad, de 1,620 metros de estatura, color sano, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba nascente, boca pequeña, aire marcial y sin señas particulares; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente Juez del Grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5 D. Alejandro Delgado Romero, que reside en esta plaza, Barracones de Santiago, número 13, bajo aprehimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.—Melilla, 4 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Alejandro Delgado. JM—8448

16.267

PLA JANE, Luis; hijo de Juan y de Antonia, natural de Sabadell (Barcelona), de veintidos años de edad, cu-

yas señas son: pelo castaño, cejas negras, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Sabadell, con motivo de haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de esta Capitanía General, Capitán de Caballería D. Alberto de Ardanaz y Salazar, y en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, número 22, bajo aprehimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 28 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz. JM—8420

16.268

PREGO MARINO, Riginio; hijo de Riginio y Francisca, natural de Corrubedo, de estado casado, profesión patrón de Cabotaje, de veintinueve años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca, y afeitado, usa Doma y para el trabajo traje de tela, conocida por ración y en días festivos de paño; domiciliado últimamente en Riveira, procesada por abordaje, en el vapor "María" que mandaba y el "Río Lerez número 3"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Fragata de la Armada, Sr. D. José Blain y Llinás, en la Comandancia de Marina de Pontevedra, en la inteligencia que de no efectuarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.—Pontevedra, 6 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José Blain. JM—8415 y 8451

16.269

REY PULLEIRO, Antonio; hijo de Andrés y de Manuela, natural de Portomeiro, Ayuntamiento de Bujar, provincia de Coruña, procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Tarragona 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo aprehimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 4 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JM—8413

16.270

RODRI GUEZ MARTIN, Ralogue; hijo de Doroteo y de Consuelo, natural de Talavera la Vieja (Cáceres), soltero, jornalero, de veintidos años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por faltar a incorporación; comparecerá en el término de diez días ante el Comandante D. Rafael Padilla Rodríguez, Juez instructor del Regimiento Infantería Córdoba, número 10, de guarnición en Granada, aprehido que de no hacerlo será declarado rebelde.—Granada, 25 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Rafael Padilla. JM—8413

16.271

SABATE ALEU, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Ortaneda (Lérida), de veintidos años de edad, estatura 1,600 metros, señas son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz gruesa, barba regular, boca ídem, color sano, frente estrecha, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado con motivo de haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de esta Capitanía General, Capitán de Caballería D. Alberto de Ardanaz, y en su residencia oficial, rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, bajo aprehimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 29 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Alberto de Ardanaz. JM—8436

16.272

SARRO HERNANDEZ, Gregorio; hijo de Victoriano y de Adona, natural de Navamorral de la Mata, provincia de Cáceres, soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del batallón de montaña Barcelona, 3.º de Cazadores, D. Juan Oleo Villanueva, residente en Barcelona, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo aprehimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Noviembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Juan Oleo. JM—8424

16.273

SELJO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Alonjos, Ayuntamiento de Toen, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo aprehimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 30 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero. JM—8453

16.274

SUAREZ BAYON, Victor; hijo de Joaquín y de Pascasia, natural de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión minero, de veintidos años de edad, estatura 1,630 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba lampiña, tiene una cicatriz en la frente; domiciliado en Ciaño provincia de

Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Juzgado permanente de Cangas, D. Alvaro Arias de la Torre, que reside en esta plaza.—Oviedo, 1 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Alvaro Arias. JG—8449

16.275

FRILLO ROMAN, Paulino; natural de Muros, de estado soltero, profesión fogonero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Vigo, en el Canceleiro, número 48; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de corbeta, Ayudante de Marina en Vigo, Juez instructor del expediente que se le instruyó por pérdida de la libreta de inscripción del mismo individuo, D. Joaquín Jáudenes Barceña.—Vigo, 4 de Diciembre de 1923. El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. JM—8430

- 16.276

ULLED DAVILA, Antonio; marino de segunda del Polígono de Lito de Marín, cuyas señas personales son: pelo, castaño; barba, tiene; ojos, castaños; color, pigmentado; procesado por el delito de desertión; comparecerá ante el Teniente Juez instructor de Navío D. Manuel de Arnáiz y de Almeida, en el mencionado Polígono de tiro, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente, siendo declarado en rebeldía caso de no verificarlo.

JM—8426

16.277

VAZQUEZ LOSADA, José Ramón; hijo de Camilo y de Carmen, natural de San Clodio, Ayuntamiento de Rivas de Sil, provincia de Lugo, de estado casado, profesión industrial, de treinta y ocho años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo castaño obscuro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, barba afeitada, sin ninguna señal particular, viste traje de paño azul obscuro y boina del mismo color, domiciliado últimamente en San Clodio, provincia de Lugo, procesado por cómplice en delito de agresión a fuerza armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Gobierno militar de Lugo, D. Jesús Rivas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lugo, 30 de Noviembre de 1923.—El Juez, Jesús Rivas.

JG—8447

16.278

VILLARINO RODRIGUEZ, José; hijo de Eduardo y Ramona, natural de Madrid, de estado soltero y de oficio sastre, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, pardos; nariz y boca regulares; barba, poca; estatura, 1.630 metros y sin ninguna señal particular, domiciliado en Madrid, acusado por desertión en el expediente núm. 1.456

de 1923; comparecerá en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Teniente D. Francisco García Gómez, Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa, número 68, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Melilla, 1 de Diciembre de 1923.—El Juez, F. García JG—8428

16.279

AGUILAR, Juan; hijo de María, natural de Manilva, provincia de Málaga, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo, en el reemplazo de 1917; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde que se publique la presente, ante D. Francisco Ruano Recio de Mier, Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Pavia, núm. 48, de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—San Roque, 26 de Noviembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Francisco Ruano. JG—8512

16.280

ALONSO BENAVIDES, Modesto; hijo de Angel y de Antonia, natural de Castrelos, Ayuntamiento de Vigo, provincia de Pontevedra, distrito militar de la octava Región; nació en 21 de Diciembre de 1901, de oficio carpintero, su estado soltero, estatura 1.637 metros, su perímetro torácico 83 milímetros; domiciliado últimamente en su pueblo natal, y a quien se persigue por la falta grave de desertión, por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardiés, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 7 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Bernardo Ardanaz. JG—8529

16.281

ALVAREZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de María, natural de Urría (Oviedo), de estado soltero; profesión minero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.620 metros, del sorteo para el reemplazo de 1922, por el Ayuntamiento de Teverga; domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. José Mont Salleras, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería de Andalucía, núm. 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santona, 1.º de Di-

ciembre de 1923.—El Juez instructor, José Mont. JG—8538

16.282

ANCHEO IRIBARREN, Telesforo; hijo de Gregorio y de Luisa, natural de Abaurrea-Alta, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son: pelo, cejas y ojos negros, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color pálido, frente estrecha, aire marcial, producción buena, con la señal particular de una cicatriz pequeña en el lado derecho de la frente; domiciliado últimamente en Abaurrea-Alta, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguéz, Juez instructor en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería América núm. 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.—Pamplona, 12 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Enrique Meneses.

JG—8511

16.283

BARTROLI HILL, Juan; hijo de Juan y de María, natural de San Martín Sarroca, provincia de Barcelona, distrito militar de la cuarta Región; nació en 20 de Octubre de 1900, de oficio comerciante, su estado soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, su estatura 1.738 metros, su perímetro torácico 93 centímetros, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo natal, y a quien se persigue por la falta grave de desertión por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor, Capitán Ayudante del 13 Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Bernardo Ardanaz Lardiés, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 1.º de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Bernardo Ardanaz.

JG—8530

16.284

BAUTISTA, José; domiciliado últimamente en Veriña-Gijón, provincia de Oviedo; procesado por el delito de coacción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—8500

16.285

BELOY MARENT, Francisco; hijo de Francisco y de Josefa, natural de María Therená, provincia de Hungría, de estado soltero, profesión ebanista, de veintidós años de edad, estatura 1,800 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, barba naciente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en María Therená, provincia de Hungría; procesado por la falta grave de primera deserción simple en tiempo de guerra; comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Julián Gallego Porro, residente en la calle Sol Alegría, núm. 6, Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse así, será declarado rebelde.—Melilla, 5 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Julián Gallego. JG—8508

16.286

BOSCH SELLENT, José; hijo de Juan y Amalia, natural y vecino de Barcelona, calle del Hospital, número 63; de veinticinco años de edad, de oficio cerrajero, declarado prófugo, ingresado sustituto en la Comandancia de Artillería de Melilla, de la que ha desertado; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Capitán Juez instructor de dicho Cuerpo, D. José Valcázar Crespo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. Melilla, 6 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Valcázar. JG—8473

16.287

BOUZON SOBRAL, Domingo; natural de Cesantes, de estado casado, profesión marinero, de cuarenta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Cesantes; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, Ayudante de Comandancia de Marina de Vigo, Juez instructor D. Joaquín Jáudenes Bárcena, con objeto de prestar declaración.—Vigo, 11 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Jáudenes. M—8487J

16.288

BROTONS MILLA, Andrés; hijo de Raimundo y de Dolores, natural de Almería, de estado soltero, de veinte años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo alto, ojos, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba saliente, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Córcega, núm. 264, 4.ª, segunda; procesado por expediente de prófugo que se le sigue; comparecerá en término de treinta días ante el Juez permanente de causas, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Fellán y Correo, en este Juzgado, sito en el Paseo de Colón, 23, 1.ª, bajo apercibimiento que, si no se presenta en

dicho plazo, será castigado con arreglo a la ley.—Barcelona, 5 de Diciembre de 1923.—El Juez de instrucción, Manuel O'Fellán. JM—8469

16.289

BREA SANTOS, Manuel; Expósito, José, y Ugarte, Juan; tripulantes que fueron del vapor "Cabo Espartel", profesión marineros; domiciliados últimamente a bordo del vapor "Cabo Espartel", a quienes instruyo causa por deserción mercante; comparecerán en término de veinte días ante el Teniente auditor de la Armada D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla, a fin de darles cuenta de la amnistía que les ha sido concedida por el citado delito.—Sevilla, 4 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Raimundo Fernández Cuesta. JM—8472

16.290

CAO CALVO, Agapito; hijo de José y de Josefa, jornalero, natural de Miñoto, Ayuntamiento de Oral, provincia de Lugo, de veinticuatro años, soltero; domiciliado últimamente en dicho lugar, a quien se le sigue procedimiento por evasión del calabozo del Regimiento de Isabel la Católica; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería, Juez instructor del Juzgado militar permanente de esta región D. Lisardo Boado González, residente en La Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 6 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Lisardo Boado. JG—8481

16.291

CARRERAS GARCIA, Andrés; hijo de Ramón y de Adela, natural de San Juan de Encinilla, provincia de Avila, de diez y ocho años de edad, estudiante, educando de banda del segundo Regimiento de Zapadores Minadores; procesado por el delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor de dicho Regimiento, sito en el cuartel de la Montaña, de esta Corte, don Gabriel Cañamares Barahona, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Madrid, 11 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Gabriel Cañamares. JG—8507

16.292

CASTAÑEIRA MON, José; hijo de Francisco y Encarnación; natural de Illano, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, labrador, de veintidós años, estatura 1,720 metros, color pálido, pelo, cejas y ojos castaños; nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Illano; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, D. Luciano Losada

Fernández, residente en dicha plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ferrol, 6 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Luciano Losada. JG—8498

16.293

CATELIO ROSALIA, Miguel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Buenos Aires, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, estatura 1,690, pelo castaño, barba naciente, ojos pardos, nariz y boca regulares, tiene dos cicatrices en la frente; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta D. Angel Rizo y Bayona, con residencia en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Cartagena, 4 Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Angel Rizo. JG—8476

16.294

COROMINAS MARES, Lino; hijo de Lino y de Dolores, natural de Puerto de la Sebra, provincia de Girona, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, las demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en Barcelona; encartado por primera deserción simple; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor de D. Sabino Osorio Román, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria, número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, 29 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Sabino Osorio. JG—8531

16.295

DA SILVA, Mateo; natural de Portugal, domiciliado últimamente en Veriña (Gijón), provincia de Oviedo; procesado por el delito de coacción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos. JG—8502

16.296

DIAZ DIAZ, Herminio; hijo de José y de Pura, natural de San Ciriaco (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,520 metros; del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Denera; domiciliado últimamente e ignorado paradero; sujeto a exp

diente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor, D. José Mont Salles, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería Andalucía número 52, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santofía, 24 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José Mont.

JG—8340

16.297

DIEZ JEREZ, Cipriano; hijo de Zacarías y de Juana, natural de Moradillo del Castillo, partido judicial de Sedano, provincia de Burgos; domiciliado en el acto de su alistamiento en Moradillo del Castillo, Ayuntamiento de Sargentos de Lora (Burgos), sus señas son: estado soltero, oficio jornalero, frente regular, pelo rojo, ojos azules, nariz regular, boca regular, estatura 1.650 metros; domiciliado últimamente en ignorado paradero, al cual se le instruye expediente de ausencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor D. Joaquín Segurado de la Iglesia, con destino en el Regimiento Dragones en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 5 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Joaquín Segurado.

JG—8489

16.298

ELENO DA SILVA, Antonio; natural de Portugal; domiciliado últimamente en Verifias (Gijón), provincia de Oviedo; procesado por el delito de coacción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona, número 78, D. Luis Martos González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.—Gijón, 5 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Luis Martos.

JG—8501

16.299

F. S. RODRIGUEZ, Floriano; natural de Vigo, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en Vigo, Elduayen, 14; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina de Vigo, Juez instructor don Joaquín Jádenes Bárcena, con motivo de expediente que se le instruye.—Vigo, 7 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Jádenes.

JM—8477

16.300

FARO LONGA, Humberto; hijo de Florentino y de Camila, natural del Puerto del Son, Ayuntamiento

del Son, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, don Eduardo Carnero Calvo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Noviembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Carnero.

JG—8474

16.301

FERNANDEZ IGLESIAS, Amando; hijo de Amador y de Casilda; natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente ancha, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene; domiciliado últimamente Valle; a quien se le instruye expediente de prófugo por la falta de presentación en la Comandancia del Trozo, al ser citado para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de la corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José Luis Bauyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo y obligado a prestar seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 11 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—8516

16.302

FERREJAUS, Juan Ignacio; hijo de Julián y de Josefa, natural de Palma, provincia de Baleares, de Baleares, de estado casado, profesión albañil, de veintisiete años de edad, estatura alta, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poco poblada; domiciliado últimamente en la expresada población, calle del Homabeque, número 45; procesado por el delito de excitar a la rebelión; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez permanente de la Capitanía General de Baleares, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 4 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Riera.

JG—8509

16.303

FERZAT ACOSTA, Emilio; hijo de Juan y de Enriqueta, natural de Vélez-Málaga (Málaga), de estado soltero, profesión camarero, edad veintitrés años, estatura regular, pelo castaño, bigote y barba afeitados, ojos pardos, nariz y boca regulares, vestía chaqueta y pantalón claro a listas y zapatos negros; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por el delito de polizo-

naje en el vapor "Reina Victoria Eugenia"; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta de la Armada D. Luis Manuel de Villena, para prestar declaración en causa número 364 de 1921, bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 6 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—8468

16.304

GALAN FERNANDEZ, Antonio; hijo de Juan y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, estatura 1.566 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poca, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el cuartel del Regimiento Granada, número 34; procesado por el presunto delito de robo y lesiones; comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Juez instructor del Juzgado militar permanente de la segunda Región, don José Ortiz Muñoz, residente en el Gobierno militar de Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 4 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, José Ortiz.

JG—8526

16.305

GALDO, Manuel Ramón Eduardo; hijo de Ramón, natural de Vivero, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños oscuros, frente, nariz y boca regulares, color bueno y barba ninguna; domiciliado últimamente en Vivero, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia del trozo al ser citado para su ingreso en el servicio; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo obligado a prestar, precisamente en filas, seis meses de servicio, además del tiempo que la ley señala.—Vivero, 11 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—8517

16.306

GAMBA DE MARSELLA, José; hijo de Manuel y de Isa, natural de Marsella, provincia de ídem, de estado soltero, profesión cocinero, de diez y ocho años de edad, estatura 1.500 metros, color mulato, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Marsella; procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de publicación en la GACETA DE MADRID ante el Teniente Juez instructor del Ter-

cio de Extranjeros D. Florencio Rodríguez-Valdés, Molón, residente en Riffen (Ceuta), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 4 de Diciembre de 1923.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez-Valdés.

JG—8523

16.307

GARCÍA ALVAREZ, Cándido, hijo de Ceferino y de Esperanza, natural La Argresa, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de profesión ferroviario, de veintitrés años de edad, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba afeitada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto regimiento de Zapadores Minadores D. Carmelo Urruti Gastejón, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Oviedo, 8 de Diciembre de 1923.—El Capitán Juez instructor, Carmelo Urruti.

JG—8433

6.308

GARCÍA ENCISO, Celedonio; hijo de Luis y de Juana, natural de La Calaborra, parroquia de Idem, Ayuntamiento de Idem, Concejo de Idem, provincia de Logroño, vecindado en La Calaborra, Juzgado de primera instancia de La Calaborra, distrito militar de la sexta región, nació en 30 de Agosto de 1895, fué clasificado como profugo en el año de su alistamiento y en las demás revisiones de los años 1917, 1918, 1919, 1920 y 1921 en igual situación, aprehendido por la Policía; compareció ante la Comisión Mixta de Reclutamiento y últimamente soldado del regimiento Infantería Africa número 78; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de expresado Cuerpo, de guarnición en Melilla.—Azib de Midar, 11 de Diciembre, de 1923.—El Alférez Juez instructor José Palmer.

JG—8520

16.309

GARCÍA OBRADOR, Jaime (a) Planta; hijo de Onofre y de Catalina, natural de Palma, provincia de Baleares, de estado casado, de profesión electricista, de veintinueve años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada; domiciliado últimamente en la citada población, carretera de Lluchmayor, número 12; procesado por el delito de excitación a la rebelión; comparecerá en el término de treinta días desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez permanente de la Capitanía general de Baleares, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado en rebeldía.—Palma, 4 de Diciembre de 1923.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Riera.

JG—8510.

16.310

GARCÍA TABILA, José; hijo de

Francisco y de Matilde, natural de Buena (Oviedo), de veintitrés años de edad, del sorteo para el reemplazo de 1920 por el Ayuntamiento de Villaviciosa; domiciliado últimamente en la Habana y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. José Mont Salobra, Comandante con destino en el regimiento de Infantería Andaluza número 52, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sanlúcar, 24 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, José Mont.

JG—8544

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

TARANCIA

ANDEJAR

D. Fernando Pérez Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad de Andajar y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por auto de hoy dictado en el sumario número 264 de 1919, he acordado se inscriba el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID para que las personas que se consideren dueños de las caballerías, semovientes, coche y guarniciones y demás efectos que se detallan a continuación comparezcan ante este Juzgado en el término de veinte días que se les concede para alegar el derecho de que se crean asistidos, recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento, acreditando la preexistencia, todos cuyos efectos se encuentran en poder de los depositarios D. Manuel Lillo Pérez, vecino de ésta, y D. Manuel Gallego y Gallego, que le es de Villanueva, los que pondrán de manifiesto a las personas que lo pidan las caballerías, semovientes y efectos depositados, pudiendo los que se crean con derecho a la propiedad de dichos efectos interesarse de dichos depositarios la exhibición de los mismos para su reconocimiento.

1.º Caballerías hurtadas a Manuel Barranco Garrido, en Bostenza, el día 8 de Septiembre de 1919, que fueron ocupadas a Antonio Castro Ortega:

a) Una yegua colina, de once años, 1,52 metros de alzada, color perla, hierro confuso en la tabla del cuello izquierdo, señas particulares, un lucero en la frente, calzado bajo incompleto en las cuatro extremidades.

b) Un mulo, rastra del anterior, seis meses, 1,10 de alzada, castaño oscuro, cabos negros.

2.º Caballerías ocupadas al mismo Antonio Castro Ortega:

a) Una yegua de catorce a diez y seis años, de 1,52 metros de alzada, castaña encendida, hierro de El Fénix Agrícola, con varios hierros y marcas.

b) Una potra, rastra de la anterior, de seis meses en Septiembre de 1919, 1,27 metros alzada, castaña clara, con el hierro de El Fénix Agrícola y seña particular calzada bajo pie y mano derecha.

c) Una mula de treinta meses en Septiembre de 1919, 1,45 alzada, parda oscura, raza simple y cruzada, hocirrubia, hierro Unión Ganadera.

d) Un potro de quince meses en Septiembre de 1919, 1,25 metros de alzada, negro lucero, hierro de Europe Company.

e) Un caballo nevado, de quince años, capón, calzado de atrás y rodales blancos en los costillares.

f) Un mulo negro, de ocho años de edad en Septiembre de 1919, un decímetro de marca, pelos blancos en el costillar derecho, hierro de El Fénix en el anca izquierda, en la paletilla izquierda un rodal sin pelo y pelos blancos.

3.º Caballerías ocupadas a Felipe Jiménez Martínez:

a) Una mula de quince a diez y siete años, 1,50 metros de alzada, castaña parda, bragada, con las extremidades negras, erosiones en ambas paletillas, hociblanca, con el hierro de El Fénix Agrícola y encima de este otro de la Unión Ganadera.

b) Una mula de nueve años, 1,52 metros de alzada, pelo negro, mohina, lunares blancos en los costillares y erosiones en los encuentros, con hierro de El Fénix Agrícola y encima de éste el de la Unión Ganadera.

c) Un mulo de doce a quince años, de 1,45 metros de alzada, castaño oscuro, lunares blancos en los costillares, hocirrubio y bebe en negro, con erosiones en los encuentros de la paletilla y tabla izquierda del cuello, rodales blancos en la cinchera, con hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y de Europe Company en la derecha.

d) Un mulo de tres años, capón, de 1,54 metros de alzada, pelo pardo, bragado, raya cruzada y con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga derecha y quemaduras en el mismo lado, hierro J. M. en la nalga izquierda y otro en la paletilla izquierda.

e) Un mulo de seis años, capón, de 1,40 metros de alzada, castaño oscuro, con rodales blancos en ambos costillares y cinchera, hocirrubio, bebe en negro, extremidades negras, con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y otro encima de la Unión Ganadera.

f) Un potro de veintidós meses, castaño, de 1,41 metros de alzada, hierro corrido, y bebe con el superior, calzado de atrás y mano izquierda y con hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

g) Mula de diez meses, 1,04 alzada, castaña, cara canosa, entrepelada, con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

h) Un burro de un año, de 1,10 metros alzada, hociblanco y bebe en oscuro.

4.º Caballería ocupada a Patrio García Fuentes como procedente de Antonio Castro Ortega, en el cortijo Catufe de Arjona en 19 de Septiembre de 1919.

a) Una yegua de once años, de 1,51 metros de alzada, de pelo castaño muy oscuro, lucero corrido, y bebe con el superior, cicatrices con blancos en la cruz y dorso, con una cicatriz en la paletilla derecha y con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Caballerías ocupadas a Feliciano Martínez Ubeda.

a) Una jaca capona, de diez años, 1,55 metros alzada, torda, esperaban un corvejón izquierdo, cicatriz en la nalga derecha, blanco con cicatriz en las costillares y con el hierro de El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello.

b) Un caballo entero, tordo, romero, de tres años, de 1,51 metros de alzada, lucero corrido, bebe con ambas, calzado la pata y mano izquierdas y con el hierro del Estado en la nalga derecha.

c) Un mulo de seis años, capón, castaño, de 1,60 metros de alzada, raya cruzada y tebrado, bociblanco, y bebe con negro y un hierro confuso en la tabla izquierda.

d) Una mula de ocho años, castaña, de 1,50 metros alzada, bocinegra, bebe en negro, raya de mulo cruzada y con el hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otros semovientes ocupados y efectivos.

1. A Felipe Jiménez, en el registro efectuado en el cortijillo el día 8 de Noviembre de 1919:

a) Dos cerdos, depositados en Manuel Lillo.

b) Un coche con sus guarniciones.

2. A Miguel Molina Cobos (a) Chiripa:

a) Una cabra depositada en Lillo.

b) Seis cabritos, muertos cinco, y depositado uno en Lillo.

c) Un pavo y dos pavas, que se murieron.

d) Veintiuna cabras, una chota, un choto y dos borregos, depositados en Solfo.

3. Ocupados a Antonio Toluco Mariscal (a) Valenciano:

A) Diez y ocho lechones de diferentes edades y marcas, depositados en Lillo.

B) Una cabra y una chota, depositados en Lillo.

4. A Feliciano Martínez Ubeda, además de las cuatro caballerías rescatadas:

A) Un cerdo de once arrobas; depositado en Lillo.

B) Doce cerdos de una cinco arrobas, de otros diez negros, dos rubios con variadas señales en las orejas. De ellos se entregaron seis a D. Eufasio Muñoz, encargado del señor barón de Velasco, depositado en poder del Lillo seis cerdos de a cinco arrobas.

C) Una cabra y una chota, depositadas en Lillo.

Dado en Andájar a 30 de Noviembre de 1923.—El Juez, Eduardo Pérez.—El Secretario, P. S., Isidro Domínguez. JO—57581

ARACENA

D. José Vázquez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la noche del 25 de Noviembre último, y del Depósito municipal de Arroyamelinos de León, donde se encontraban presos en causa que les seguía el Juzgado de instrucción de Pregonal de la Sierra, por hurto de caballerías, se fugaron los gitanos cuyas circunstancias personales son las siguientes:

Antonio Amador Romero, de treinta y ocho años, soltero, natural de Confides (Alicante), vecino de Sevilla, jornalero, de estatura regular y de carnes regulares, color blanco, sin bigote; José Díaz Navarro, de veintiocho años, soltero, natural y vecino de Jaén, color trigueño, estatura baja, grueso; Juan José Jiménez Navarro, de diez y ocho años, soltero, tratante, natural y vecino de Córdoba, grueso, color moreno, estatura regular, y Ramón Jiménez Navarro, de quince años, soltero, tratante, natural y vecino de Córdoba, grueso, blanco y de buena estatura.

En su consecuencia, se cita y llama a dichos individuos, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Aracena para recibirles declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará al perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se interesa a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los cuatro individuos mencionados, poniéndolos, caso de ser habidos, en la cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Aracena, 5 de Diciembre de 1923. El Juez, José Vázquez Gómez.

JO—77583

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Antonio María Durán, que es de cuarenta a cuarenta y cinco años, estatura regular, cerrado de barba y mal trajeado, cuyo individuo es vecino de Córdoba o Morón, para que en término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Córdoba, Cádiz y Sevilla, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Cuesta de Belén, número 5, a prestar indagatoria y constituirse en prisión en causa número 173 del corriente año instruida en este Juzgado por hurto de cerdos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que, caso de ser habido dicho individuo, lo pongan, una vez capturado, a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 5 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Cayuso y García.—José Valle.

JO—77584

BARCELONA—ATARAZANAS

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de 13 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario establecido por la nueva ley Hipotecaria por D. Juan Artigas Casas contra D. Luis Ros Ferrando, por el presente se saca a

pública subasta, por término de veinte días y precio de 205.000 pesetas, la mitad indivisa de la siguiente finca:

Pieza de tierra regadía, situada en la barriada de San Martín de Provensals y paraje dicho "Le Taulat", lugar llamado antes "Le Pont-deu Guitó", hoy "Las Febras", la cual se riega del agua de la acequia condal y tiene la cubida superficial de dos mojadras, 13 mundinas y un céntimo, poco más o menos, equivalentes a 136 áreas 64 centésimas y seis decímetros y 81 centímetros cuadrados, lindante: por el Este, con Duque de Añenara Alta; por el Sur, parte con los herederos de José Lucen y parte con Ricart y Compañía; por el Oeste, parte con D. Francisco Maspons y parte con D. Jaime Cerdá, y por el Norte, parte con don Pedro Fontanellas y parte con los señores Guarro.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, Palacio de Justicia, Salón de San Juan, el día 28 de Enero próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas inferiores a 205.000 pesetas, por ser ésta la cantidad que se pactó en la escritura base del procedimiento para que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del tipo de la misma, cuyas consignaciones le serán devueltas acto seguido del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Los gastos de subasta y demás inherentes a la misma serán de cargo del rematante.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, Candido García.

X—3117

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 27 de Noviembre último, dictada a la carta-orden del excelentísimo Tribunal Supremo, dimanante del rollo del recurso de casación interpuesto en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante este mismo Juzgado por D. Rodolfo Kuhn contra la Sociedad "Crédit Lyonnais", por el pre-

ante se hace saber a D. Enrique Kuhn, Secretario del Hotel, domiciliado en Zurich, y cuyas señas se ignoran, y a doña Elena Kuhn, sin profesión, domiciliada en Vallaustadt, que son los herederos legítimos declarados del D. Rodolfo Kuhn, según se expresa en anteriores diligencias, la existencia de estos autos, en los cuales fué recurrente el expresado D. Rodolfo Kuhn, hijo y hermano, respectivamente de los indicados como sus herederos designados, para que en el término de tres meses se personen en forma ante el excelentísimo Tribunal Supremo a sostener los derechos de su causante, si les convinieren, apercibidos de que, si transcurre dicho término sin personarse, se declarará caducado y perdido de derecho el recurso que interpuso el repetido D. Rodolfo.

Barcelona, 1.º de Diciembre de 1923.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá.

JC—176

CARBALLO

Don Fernando Herce y Vales, Juez de instrucción de este partido.

Hace público: Que en este Juzgado se instruye sumario con motivo del hallazgo en la playa de la parroquia de Lema, de este término municipal, el día 13 de Noviembre último, del cadáver de un hombre, completamente desnudo, que no ha podido ser identificado, de treinta a cuarenta años de edad, de estatura 1,650 metros, de color negruzco su piel; y conforme a lo acordado en providencia de ayer, se cita por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, a las personas que puedan aportar algún dato que contribuya a averiguar las causas originarias de la muerte de aludido hombre, y la personalidad del mismo, para que dentro del término de diez días, siguientes al de dicha publicación, comparezcan ante este referido Juzgado, a prestar declaración en expresado procedimiento, y se entera, además, a los que pudiesen resultar ser herederos del repetido hombre, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para mostrarse parte en su dicho sumario.

Carballo, 4 de Diciembre de 1923. El Juez, Fernando Herce y Vales. El Secretario, Miguel Peña.

JO—17591

CAROLINA (LA)

Don José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los testigos Pedro Rodríguez Martínez y Antonio Pérez Muñoz, los cuales se encuentran en ignorado paradero, para que el día 15 del actual, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Audiencia de Jaén, al objeto de asistir al juicio oral en causa sobre robo, contra Juan García García y otros, apercibiéndoles que de no comparecer incurrirán en las responsabilidades que establece la ley Procesal,

cuya inserción se hará por término de diez días, dimanando de orden número 237 de 1923.

La Carolina, 4 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Pérez Pérez.—P. S. M., P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—17571

CASTROPOL

Don José Fernández Valdés, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza a D. José María y doña María de los Dolores Méndez Castrillón y Rodríguez, ausentes en ignorado paradero, como hijos y herederos de don Gervasio Méndez Castrillón, vecino que fué de Navia, para el seguimiento del juicio de mayor cuantía que contra el D. Gervasio y otros propuso doña María del Carmen Murias y su marido, D. Alejandro Alvarez, vecinos de las Cabanas de Armal, Concejo de Boal, sobre reivindicación de fincas, con apercibimiento de que si dentro de nueve días no se personan en dicho juicio, a medio de Procurador, con podes bastante, continuará su tramitación sin volver a citarlos, practicándose en estrados todas las notificaciones.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID expido el presente.

Castropol, 4 de Diciembre de 1923. El Juez, José Fernández Valdés.—El Secretario, Enrique Murias.

JC—175

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Jacinto Angoso y Durán, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, he acordado en resolución dictada con esta fecha en el sumario que instruye por robo con el número 149 del corriente año, sean citados por medio de la presente Claudio Pains Almaraz y Amalia Guerrero, que emigraron a la República Argentina, para que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado con el fin de recibir declaración y hacerle al primero el ofrecimiento de las acciones del sumario, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 10 de Noviembre de 1923.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—17593

CORCUBION

A medio de la presente y en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia dictada en esta fecha, en virtud de carta orden de la Superioridad, notifico al penado Vicente Ozón N., vecino de la parroquia de Sotigueiros, del término municipal de Dumbria, en la actualidad ausente en ignorado paradero, la remisión de la pena de seis me-

ses y un día de prisión correccional que le ha sido impuesta en sentencia de 3 de Mayo de 1915, y en suspensión por auto de 25 del mismo, por consecuencia de causa que se le formó en este Juzgado sobre disparo de arma de fuego y lesiones a Bernardo Vilas.

Corcubión, 3 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, P. S., Vicente Caamaño.

JO—17595

CUEVAS

D. Enrique Hernández Carrillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado José López Sánchez, hijo de Antonio y de María, de diez y nueve años de edad soltero, natural de Lorca y vecino que fué de Pulpi, de este partido judicial, para que en el término de cinco días comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Almería, al objeto de notificarle el auto en que se acordó con fecha 27 de Junio último, la suspensión, durante tres años, del cumplimiento de la pena de privación de libertad correspondiente a la de 125 pesetas de multa e indemnización por cada uno de los tres delitos de hurto cometidos; apercibiéndole que si no verifica su presentación, se dejarán sin efecto dichos beneficios y se procederá a ejecutar el fallo recaído en cuanto a la repetida privación de libertad por ser ésta la segunda citación; todo ello en virtud de la causa seguida en este Juzgado contra dicho sujeto con el número 35 de 1920 sobre hurtos.

Dado en Cuevas a 4 de Diciembre de 1923.—El Secretario, César Blasco.—El Juez, Enrique Hernández Carrillo.

JO—17596

INFANTES

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a toda persona que se crea con derecho a una esballería mular de las señas siguientes:

Mulo castaño oscuro, con un sobre hueso en la rodilla derecha por la parte interna, con manchas en la frente y orejas, lunar blanco en el brazuelo izquierdo, alzada 1,29 metros, raza castellana, con el hierro de la Compañía de Seguros la "Unión Ganadera", con letra ilegible y número 8, que fué hallado en poder del vecino de Almedina, Andrés Sánchez Castillo, en cuyo poder se halla depositado para que en el término de diez días comparezca a reconocerle ante este Juzgado, acordando en su vista la procedente, e igualmente se cita a Constelero Garrido Prieto (a) Polin, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de declarar en la causa que se si-

que por robo o hurto de la caballería reseñada; rogando y encargando a todas las Autoridades y Policía judicial la busca y captura del individuo antes dicho.

Dado en Infantes a 4 de Diciembre de 1923.—P. S. M., Manuel Martínez.—El Juez, Bernabé A. Pérez.
JO—17599

JÁTIBA

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de instrucción de Játiba.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por ignorarse su domicilio y actual paradero, se cita, llama y emplaza a la procesada y penada Amalia Leandra Barberá Pérez, natural de Játiba, hija de Francisco y de Antonia, de cincuenta y ocho años de edad, viuda, de oficio labores, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y practicar diligencias en las que penden en este Juzgado dimanantes de causa instruida contra él con el número 43, rollo 1.039 del año 1918, sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la procesada, poniéndola a mi disposición en las Cárceles del partido.

Játiba, 3 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.—El Juez, Cruz María Caballero Hernández.

JO—17599 bis

LINARES

Don Andrés Zafra Poveda, Juez municipal de esta ciudad en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por vacante.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Rafael Charguero León, en los cuales, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a dicho comerciante en estado de quiebra y haciendo en dicha resolución los demás pronunciamientos a que alude el artículo 1.333 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Asimismo se ha acordado en dicho auto convocar a los acreedores del quebrado a la primera junta general que tendrá lugar el día 7 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cánovas del Castillo, número 49, de esta ciudad, citándose a los mismos, y por el presente edicto a los que en su caso existan y que actualmente se ignoran.

Así lo tengo acordado en referidos autos a los efectos del citado artículo 1.333 de la ley Procesal antes mencionada.

Dado en Linares a 10 de Diciembre de 1923.—El Secretario, P. S. M., Miguel Cañón.—El Juez, Andrés Zafra Poveda.

X—3112

MADRID—CENTRO

En virtud de auto dictado en el día de hoy a solicitud formulada por el Procurador D. Luis de Santiago y Soto, en representación de doña Josefa de Con y Pérez, he decretado el estado formal de quiebra necesaria de la Sociedad anónima Editorial Colón, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del presente, que se publicará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, fijándose además en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre; en virtud del presente y al tenor de lo que ordena el artículo 1.057 del Código de Comercio de 1829 se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de valores ni efectos a la Sociedad quebrada ni a persona alguna a su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al Depositario D. Fulgencio Gómez Martínez, comerciante y de esta vecindad, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada Sociedad que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al comerciante antes mencionado, en el concepto que de no cumplirlo serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Ultimamente se previene a los acreedores que se presenten en el día y hora que se les designará para la celebración de la primera Junta general de acreedores en la sala audiencia de este Juzgado, donde deberán presentarse personalmente o por medio de representante autorizado con poder bastante, bajo apercibimiento de que por falta de asistencia se les seguirá el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia, se expide el presente edicto con el vistobueno del Sr. Juez.

En Madrid a 10 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V. B. el Juez de primera instancia, José M. de la Torre.

X—3111

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en el sumario que se sigue con el número 695 de orden del corriente año, con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre en el pasc de las Delicias, de esta capital, el día 17 del pasado mes de Noviembre, ocupándole una cédula personal del año actual, a nombre de José María Serrano Camañes, natural de Bar-

celona, de treinta y ocho años, soltero, jornalero, con domicilio en la calle de Embajadores, número 115, se cita, por medio del presente, a las personas parientes del finado referido, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, al objeto de prestar declaración y ser instruidos del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en multa y de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1923. El Juez, Francisco Fabié.—El Secretario, F. G. del Rivero.

JO—17575

MALAGA—MERCED

Don Mariano Merino Rodríguez, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Fernando Sedano Serrano, hijo de José y de Rosa, de veintitrés años de edad, estado casado, natural de Málaga y vecino que fué de la misma, ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en la cárcel de esta capital, a constituirse en prisión, dictada en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de robo, cuya prisión ha sido acordada por esta Audiencia provincial, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Málaga, 5 de Diciembre de 1923. El Juez, Mariano Merino.—Por habilitación, Federico Orellana.

JO—17613

MARCHENA

Don Manuel María Montero y Morillas, Juez municipal de esta villa e interino de instrucción de este partido.

Francisco García Pérez, (a) Bailador; de veintidós años de edad, hijo de Joaquín y de Antonia, soltero, natural y vecino de Sevilla, en la calle del Sordo, número 1, oficio tonelero, con instrucción y sin antecedentes penales, cuyo actual paradero se ignora, procesado por virtud de causa número 106 de 1922, por hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Marchena, sito en la calle de Sagasta, número 27, para ser constituido en prisión en la cárcel de este partido, apercibido que de no hacerlo así, dentro de diez días, será declarado rebelde.

Marchena, 5 de Diciembre de 1923. El Juez interino de instrucción, Manuel María Montero. JO—17615

MÉRIDA

Don Luis Tafur y Piniés, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Ru, de quince años de edad, que vivió en esta ciudad, en la calle del Calvario, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo por lesiones al mismo, con el número 193 del 1921.

Mérida, 5 de Diciembre de 1923. El Juez, Luis Tafur. JO—17616

SANTANDER—ESTE

Don José María Arenzana y Alonso, Juez municipal, en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Este, de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre diligencias de juicio universal de adjudicación de bienes, a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, por óbito de D. Joaquín Tijero Aja, nacido en Guaraizo, de este término judicial, quien otorgó disposiciones testamentarias ante la fe notarial del que la ejerció en esta ciudad D. Gerardo Sierra, de fecha, aquella, de 13 de Abril de 1873, se hizo constar en los edictos publicados en la GACETA DE MADRID de 5 de Octubre del corriente año, número 298, y Boletín Oficial de la provincia de Santander de 5 de igual mes y año, número 120, por mero error de transcripción, que el solicitante a la herencia del finado don Joaquín Tijero Aja era el mismo finado, en vez del verdadero solicitante, que lo es D. Joaquín Somavilla Tijero.

Y apercibiendo asimismo en el referido edicto que el término concedido para comparecer en autos, a los que se crean con igual o mejor derecho que dicho solicitante, es el de treinta días, en vez del de dos meses, se subsana tal error por medio del presente edicto, entendiéndose, por tanto, que el verdadero término para comparecer es el último citado de dos meses, dentro de los cuales comparecerán con los documentos necesarios, todos los que se crean con igual o mejor derecho que el actual solicitante don Joaquín Somavilla Tijero.

Santander, 15 de Noviembre de 1923.—El Juez, José María Arenzana. JO—177

SEVILLA—SAN ROMÁN

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital, con esta fecha, en el sumario número 359 de 1923, por muerte de Manuel Machado Santos, de nacionalidad portuguesa, de esta ve-

hidad, calle Sol, número 20, sesenta y dos años de edad, el que falleció en su referido domicilio en la noche del 13 al 14 de Octubre último, por la presente se cita a los parientes más próximos del mismo, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, para ofrecerles el sumario, previniéndoles que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 29 de Noviembre de 1923. El Secretario, P. H. Manuel Balmaseda. JO—17624

TORROX

Don Manuel Docayo Núñez, Juez de instrucción del partido de Torrox.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Emilio Moyano Arca, (a) Majuana, de treinta y nueve años, natural de Sedella, hijo de Francisco y de Antonia, vecino que fué de Sedella, domiciliado últimamente en Málaga, hoy en ignorado paradero, de oficio peón de albañil, a fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo, sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas, a las cárceles de esta villa, a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Dado en Torrox a 4 de Diciembre de 1923.—El Juez, Manuel Docayo. JO—17625

TINEO

Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia de Tineo y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia del día de ayer, en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador don Faustino Hernández de Llano, como apoderado de D. Antonio Fernández García, vecino de Madrid, sobre información posesoria de varias fincas rústicas, se cita a D. Antonio Hernández y Fernández, ausente en ignorado paradero, para que dentro de los sesenta días siguientes al en que se publique este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo y en la GACETA DE MADRID comparezca en el Juzgado de primera instancia de Tineo y en el expediente referido, a exponer lo que a su derecho convenga respecto a la inscripción de posesión que se solicita de las fincas que a continuación se describen que, además de otras, son objeto del expediente, y en las cuales es copartícipe en el dominio, según la parte actora, el D. Antonio Fernández Fernández, en la parte que se expresará.

1.ª Las diez y ocho diez y nueve avas partes del prado llamado de la

Fuente, sito en términos del pueblo del Pedregal, en proindivisa con don Antonio Fernández Fernández, al que corresponde el resto de la finca, que mide toda ella unas 20 áreas y 44 centiáreas, y linda: por Norte y Este, con camino de la Fuente del Valle; por el Sur, con carretera, y por el Oeste, con casa y prado de José Marinas y prado de Antonio Fernández.

2.ª Las cinco sextas partes del prado llamado Ganar, sito también en términos del pueblo del Pedregal, en proindivisa con el D. Antonio Fernández y Fernández, al que pertenece la sexta parte restante, cuya finca es de unas 14 áreas y 56 centiáreas, y lindas: al Norte, Sur y Este, con camino, y al Oeste, con prado de Francisco Peláez.

3.ª Las cinco sextas partes de la tierra llamada del Otero, sito asimismo en el pueblo del Pedregal y en proindivisa con D. Antonio Fernández Fernández, al que pertenece el resto de la finca, la cual mide la extensión superficial de unas once áreas y dos centiáreas, aproximadamente, y linda: al Norte, con el camino del Otero, y al Sur, Este y Oeste, con camino del Otero.

Y a fin de que sirva de citación al mencionado D. Antonio Fernández Fernández, a los efectos expresados y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Tineo a 14 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Patricio González.—El Juez, Gonzalo Navarro de Palencia. K—3120

TUDELA

D. Vicente Henche y Xagüe, Juez de instrucción de este partido de Tudela.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al sujeto cuyas circunstancias y señas al final se expresarán, procesado en causa que bajo el número 155 del año actual se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, y cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca ante el mismo, con el fin de notificarle el auto que procesamiento dictado contra él, recibiendo declaración indagatoria y llevar a efecto la prisión, también acordada, con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En su virtud ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Circunstancias y señas del procesado.

Manuel Melero y Beldoba, de cuarenta años, hijo de Víctor y Bernetría, natural y domiciliado últimamente en esta ciudad, de estatura alta, delgado, color sano, no tiene cicatriz alguna, cara redonda, nariz regular, ojos castaños y frente estrecha.

Y al marchar de esta ciudad vestía traje de paño negro, calzaba botas de idem y una gorra.

Tudela, 30 de Noviembre de 1923.
El Juez, Vicente Henche y Yagüe.
JO—17626

VALENCIA—MAR

D. Manuel Salvá Calduch, Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Manuel de Gracia Expósito (a) "Guant", de treinta y cuatro años, de estado casado, natural de Zaragoza, vecino de Valencia, domiciliado en Camino de Alboresá, de oficio ebanista, a fin de que se presente en la prisión celular de esta ciudad o en este Juzgado dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, con las seguridades debidas, a la cárcel de esta capital, y a disposición de este Juzgado, si fuese habido.

Valencia, 5 de Diciembre de 1923.
El Juez, Manuel Salvá.—El Secretario judicial, P. S., Juan García.
JO—17627

VALENCIA—MERCADO

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, por providencia del día de hoy dictada en el sumario núm. 122 del corriente año sobre hurto de hortalizas, contra Casto Miguel Pastor García, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, al que se considere dueño de las hortalizas sustraídas, las cuales fueron ocupadas al procesado la noche del 28 de Abril último en la Carrera del Río Traste, 2.º, al ser detenido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma libro y firmo la presente en Valencia a 3 de Diciembre de 1923.
El Secretario, P. S., Enrique Miralles.
JO—17629

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas segui-

do en este Juzgado contra José López Vázquez por lesiones y señalado con el número 2.151 de 1923, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Félix Huerta; Adjuntos, D. Miguel de la Riva y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y de la otra como denunciado José López Vázquez.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José López Vázquez a la pena de diez días de arresto menor y pago de costas y a que abone al perjudicado como indemnización la cantidad de 42 pesetas, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—M. de la Riva.—E. Bermúdez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calope, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alcocer de Lora.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 24 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Félix Huerta.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.
JO—17692

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.094, seguido en este Juzgado contra Santiago Miedes Martínez por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Noviembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde, y los Adjuntos D. Mario Sánchez Gómez y don Rafael Delgado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Miedes Martínez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a Santiago Miedes Martínez a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Mario Sánchez Gómez.—Rafael Delgado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal

municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Felipe Chaves.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, para que sirva de notificación a Santiago Miedes Martínez, expido la presente.

Madrid, 23 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Felipe Chaves.
JO—17460

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.233 de 1923, seguido en este Juzgado contra Julián López García y Librado Sánchez Pillo, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 19 del mes de Octubre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Luis Nájarro, y los Adjuntos D. Horacio G. de Alío y D. Emilio Rodríguez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como demandados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julián López García y Librado Sánchez Pillo.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Julián López García y a Librado Sánchez Pillo a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las costas por mitad, librándose el correspondiente exhorto al Sr. Juez municipal de Vicario para la notificación al denunciado Librado Sánchez Pillo de esta resolución.

Así por esta nuestra sentencia, juzgado, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Nájarro.—Horacio G. de Alío.—Emilio Rodríguez.

Y para que sirva de notificación a Librado Sánchez Pillo expido la presente.

Madrid, 12 de Noviembre de 1923.—El Secretario, G. Doval.—V. B.º: El Juez, Luis Nájarro.
JO—17399

MOTA DEL CUERVO

D. Federico Corias Mayolaría, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 1 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes ante el Juez de primera instancia de Belmonte de Cuenca dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Este Municipio se compone de un censo de derecho de 972 vecinos.

Mota del Cuervo, 5 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Federico Corias.—El Secretario suplente, Lucio Gómez.
JO—17695

PUEBLA DE ALGOCER

D. Ramón del Río y Guillérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se ha de proceder a su provisión dentro del término de treinta días, desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, por concurso entre Secretarios, según determinan el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920; y para el caso en que no haya solicitudes de la clase, se tendrán en cuenta las reglas establecidas en la ley orgánica del Poder judicial de 10 de Abril de 1871 y Reglamento de la misma fecha, debiendo dirigirse las solicitudes en petición al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Otra de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y derechos o le den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de 900 vecinos, próximamente, y el Secretario percibe sólo los derechos de arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que se crean con derecho a dicha plaza.

Puebla de Alcocer, 25 de Noviembre de 1923.—Ramón del Río y Gutiérrez. — El Secretario habilitado, Francisco Zugasti.

JO—17686

SANTA ANA LA REAL

Don Jerónimo Martín Martín, Juez municipal de esta villa de Santa Ana la Real, partido judicial de Aracena, provincia de Huelva.

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente del Juzgado municipal de esta villa, la cual consta de 920 habitantes de hecho y 940 de derecho, y ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, para lo cual se abre concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los aspi-

rantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de Aracena.

Durante el mismo plazo se admitirán en este Juzgado municipal las instancias de los solicitantes que aspiren a aquellos cargos y no sean Secretarios en ejercicio, a las cuales acompañarán los documentos respectivos, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Santa Ana la Real, 1.º de Diciembre de 1923.—Jerónimo Martín.

JO—17733

VIANOS

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, por dimisión del propietario y traslado de vecindad del suplente, se abre concurso de traslado por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, pudiendo en este lapso presentarse las solicitudes debidamente documentadas, al Sr. Juez de instrucción de Alcazar, a cuyo partido judicial pertenece este pueblo, y las resultas de este concurso serán resueltas conforme a lo que estatuye el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Para conocimiento de los concursantes se hace saber que el número de habitantes de este pueblo, según el censo vigente, es de 2.150.

Vianos, 30 de Noviembre de 1927.—El Juez municipal, Salvador Sánchez.

JO—17580

VILLACAÑAS

D. Felipe Carneros Sepúlveda, Abogado y Juez municipal de esta villa de Villacañas.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se anuncia para su provisión, conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 por haber quedado desierto el concurso de traslado y ascenso.

Los aspirantes deberán dirigir las solicitudes documentadas al Sr. Juez de primera instancia del partido judicial de Lillo en el término de quince días a contar del en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Villacañas a 6 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, Felipe Carneros.—El Secretario habilitado, Felipe Campos.

JO—17623

VILLA-CARLOS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, las cuales se han de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

En su virtud, y cumpliendo lo acordado, se abre el presente concurso por traslado, debiendo presentarse las instancias dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados, a quienes se advierte que este pueblo se compone de 2.508 habitantes.

Villa-Carlos, 3 de Diciembre de 1923.—El Juez municipal, José Vila.

JO—17696

VILLASEXMR

Don Pablo Alonso Salgado, Juez municipal suplente en funciones, de este término.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, y acordado por la Superioridad anunciar dichas vacantes, por concurso de traslado, conforme establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se hace saber, por el presente edicto, que durante el plazo de treinta días, a contar desde el que aparezca este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, podrán los interesados en ello presentar las solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Mota del Marqués, debidamente documentadas, teniendo en cuenta que este Juzgado consta de 276 habitantes.

Villasexmir, 6 de Diciembre de 1923.—El Juez, Pablo Alonso.

JO—17697

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.